

RESOLUCIÓN RECTORAL N°.

(001076) 06 JUL. 2017

“Por medio de la cual se da por terminado un nombramiento en comisión”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 26, literal g, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior N°. 003 del 12 de febrero de 2007, expidió la planta de personal de la Universidad del Atlántico, dentro de la cual se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y remoción, Vicerrector (a) de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución N°.003616 del 20 de agosto de 2015, se nombró a la Docente MARTHA LIGIA OSPINA HERNANDEZ, con documento de identidad N°. 36.532.899, adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética, en el cargo de Vicerrectora de Bienestar Universitario, Nivel 0, grado 26.

En aras del buen servicio, la autoridad nominadora,

RESUELVE

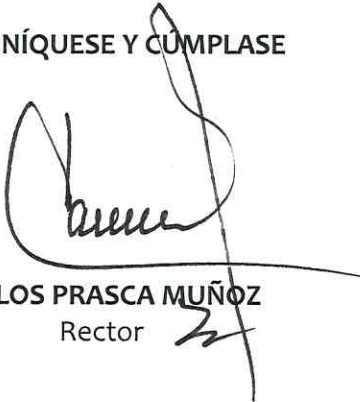
ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado el nombramiento en comisión de la Docente MARTHA LIGIA OSPINA HERNANDEZ, identificada con documento de identidad N°. 36.532.899.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la interesada, al Departamento de Gestión del Talento Humano, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y demás dependencias que ameriten conocer del contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los


CARLOS PRASCA MUÑOZ
Rector